

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 987 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 11 de diciembre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N.º 549-2024-CO-UNAJ, de fecha 08 de julio de 2024; Carta N.º 676-2024-FCI-UNAJ, de fecha 05 de agosto de 2024; Carta N.º 300-2024/UNAJ-EPIIA-R-CRHC, de fecha 03 de setiembre de 2024; Carta N.º 246-2024/EPAEE-UNAJ-IRRC, de fecha 04 de setiembre de 2024; Carta N.º 803-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 22 de octubre de 2024; Acuerdo N.º 1254-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 22 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 549-2024-CCO-UNAJ, de fecha 08 de julio de 2024, se ha dispuesto aprobar el plan de trabajo denominado "NOCHE CULTURAL" de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N.º 676-2024-FCI-UNAJ, de fecha 05 de agosto de 2024, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, solicita emisión de resolución de reconocimiento y felicitación a docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal, habiendo ocupado el primer lugar en el concurso de Ballets;

Que, mediante Carta N.º 300-2024/UNAJ-EPIIA-R-CRHC, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, remite información de la Comisión de la Noche Cultural, por celebrarse El XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Carta N.º 246-2024/EPAEE-UNAJ-IRRC, de fecha 04 de setiembre de 2024, el Responsable de la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial, solicita resolución de felicitación por haber ocupado el tercer lugar en el concurso de Ballets;

Que, mediante Carta N.º 803-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 22 de octubre de 2024, el Presidente de la Comisión de la Noche Cultural, en el marco de conmemorarse el XVII Aniversario de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita emisión de resolución de reconocimiento y felicitación del concurso de ballets de acuerdo al siguiente resultado:

N.º	ESCUELA PROFESIONAL	RESULTADOS (Ranking)
01	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal	Primer Lugar
02	Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias	Segundo Lugar
03	Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial	Tercer Lugar

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, compromiso, creatividad y trabajo en conjunto en la Ejecución del Plan de Trabajo denominado "NOCHE CULTURAL" de la Universidad Nacional de Juliaca";

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de octubre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1254-2024-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a las Escuelas Profesionales ganadores del "CONCURSO DE BALLETS", demostrando su compromiso, creatividad y trabajo en conjunto los cuales fueron fundamentales para el lograr un evento de tal magnitud y trascendencia, conforme a continuación se detalla: Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal (Primer Puesto), Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias (Segundo Puesto), Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial (Tercer Puesto);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a las Escuelas Profesionales ganadores del "CONCURSO DE BALLETS", demostrando su compromiso, creatividad y trabajo en conjunto los cuales fueron fundamentales para el lograr un evento de tal magnitud y trascendencia, conforme al siguiente detalle:

N.º	ESCUELA PROFESIONAL	RESULTADOS (Ranking)
01	Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal	Primer Lugar
02	Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias	Segundo Lugar
03	Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial	Tercer Lugar

i-104-0200-2024



RELACIÓN DE PARTICIPANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
DOCENTES	
01	JORGE JESUS VEGA YÉPEZ
02	MILTON QUISPE TISNADO
03	EBED DAVID PAREDES RODRÍGUEZ
04	CESAR ENRIQUE YUPANQUI BENDITA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
01	LISBETH NELLY SÁNCHEZ ARI
02	MARIBEL JARA MAMANI
03	JHOEL AMADOR TICONA RAMOS
04	EUSEBIO GERMAN PERALTA JULLIRI
ESTUDIANTES	
01	EDY RODRIGO CHOQUEHUANCA CUNO
02	CHRISTIAN RONALD LECHUGA MACHACA
03	KATIA YAMILET QUISPE ROQUE
04	DAMARIS MEDALY VILCA CANAZA
05	MAGALY KATERINE LARICO ABADO
06	PAOLA NICOL CALSIN CARCAUSTO

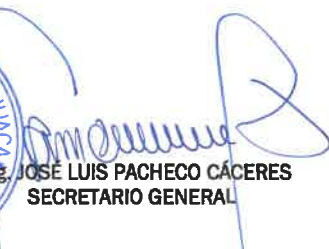
RELACIÓN DE PARTICIPANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
DOCENTES	
01	ELIZABETH HUANATICO SUAREZ
02	SILVANA LISSET AGUILAR TUESTA
03	LUZ DELIA MAMANI PERALES

RELACIÓN DE PARTICIPANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
DOCENTES	
01	INGRID ROSSANA RODRIGUEZ CHOKEWANCA
02	NADIEZHDA KONSTANTINOVNA QUISPE VILCA
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
01	YESENIA XIOMARA TORRES COILA
ESTUDIANTES	
01	RONALDHIÑO JEFFERSON TAPIA MAMANI
02	ALEZANDRA MELINA MIRANDA PACORICONA
03	FRANK DIXON QUIZA HUMALLA
04	DANAYDA PAMELA AGUIRRE LOPEZ
05	DIANA JIMENA HANCCO CHEJE
06	ROBIN PAUL CONDORI CUTIPA
07	ANGELA LUCERO NICKOLE ABARCA PACCOSONCCO
08	RENZO JONAS MAMANI YUCRA
09	DIEGO COSI GOMEZ

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales y estudiantes mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ADM. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Inves.
DGA
FGEE
CCI
Arch. / 2024



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-104-0200-2024



YMTTC